



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUZAMÁ, YUCATÁN**  
**2018-2021**

# **GACETA MUNICIPAL**

**ORGANO DE PUBLICACION PERIODICA DEL MUNICIPIO DE CUZAMÁ, YUCATAN**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CJ-DOGEY-GM-066  
DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL S/N  
COLONIA CENTRO  
CUZAMÁ, YUCATÁN, MÉXICO**



## **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUZAMÁ, YUCATÁN**

**ACUERDOS CON LA SECRETARIA  
DE DESARROLLO SOCIAL  
(SEDESOL) Y EL H.  
AYUNTAMIENTO DE CUZAMA, EN  
EL PROGRAMA DENOMINADO  
MEDICO 24/7**

**SEPTIEMBRE 2019**



CUZAMÁ, YUCATÁN.

C. Maria Antonia Zapata Maas, presidenta municipal con fundamento en el artículo 56 fracción II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, a sus habitantes hago saber que el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán, ha tenido a bien expedir el presente:





## INDICE

ACUERDOS CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y  
EL H. AYUNTAMIENTO DE CUZAMA, EN EL PROGRAMA DENOMINADO  
MEDICO 24/7 ..... 4





**ACUERDOS CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y  
EL H. AYUNTAMIENTO DE CUZAMA, EN EL PROGRAMA DENOMINADO  
MEDICO 24/7**

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Cuzamá aprueba la coordinación y colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el Programa denominado "Médico 24/7".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

SEXTO.- De igual manera, Para dar cumplimiento al punto número seis del orden del día, la Presidenta Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo la firma del Presidente y Secretario Municipal del Convenio de colaboración para la ejecución del Programa "Médico 24/7" a celebrarse entre la Secretaria de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán y el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán; la C. Presidenta Municipal, al hacer uso de la voz explico que el objeto del Convenio que se pretende firmar con el Gobierno del Estado consiste en el compromiso de "El Ayuntamiento" con "La Secretaría", para otorgar un lugar en el Palacio Municipal o en algún área específica que para tal objeto se designe y que pueda ser adecuadamente habilitado como módulo de atención médica para el Programa "Médico 24/7", con la finalidad que la población afiliada al Sistema de Protección en Salud o no derechohabiente cuente con suficiente servicio de atención médica y hospitalización, a través de la prestación de consulta externa en módulos de atención médica en los municipios del interior del Estado de Yucatán a todas las personas que requieran de atención en las necesidades urgentes de salud, en el momento que las unidades médicas estatales y/o federales no se encuentren



*Handwritten notes:*  
Cuzamá, Yucatán, 17 de Septiembre de 2019  
H. Ayuntamiento de Cuzamá





**ACUERDOS CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y  
EL H. AYUNTAMIENTO DE CUZAMA, EN EL PROGRAMA DENOMINADO  
MEDICO 24/7**

operando. Por lo que seguidamente, fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad el presente punto de Acuerdo, quedando como sigue: -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- El Ayuntamiento del municipio de Cuzamá, autoriza a la Presidenta y Secretario Municipal firmar el Convenio de colaboración a celebrarse entre la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán y el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán, para el Programa "Médico 24/7"; la C. Presidenta Municipal, al hacer uso de la voz explico que el objeto del Convenio que se pretende firmar con el Gobierno del Estado consiste en el compromiso de "EL AYUNTAMIENTO" con "LA SECRETARÍA", para otorgar un lugar en el Palacio Municipal o en algún área específica que para tal objeto se designe y que pueda ser adecuadamente habilitado como módulo de atención médica para el Programa "Médico 24/7", con la finalidad que la población afiliada al Sistema de Protección en Salud o no derechohabiente cuente con suficiente servicio de atención médica y hospitalización, a través de la prestación de consulta externa en módulos de atención médica en los municipios del interior del Estado de Yucatán a todas las personas que requieran de atención en las necesidades urgentes de salud, en el momento que las unidades médicas estatales y/o federales no se encuentran operando, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.-----

Agotados todos los puntos del orden del día, se procedió a la clausura, a las veinte horas del día trecedel mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.-----

Se firma la presente acta para constancia y validez por todos los Regidores que estuvieron presentes. Damos fe.-----

**C. MARÍA ANTONIA ZAPATA MAAS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
2019 - 2021  
Presidenta Municipal

**C. MANUEL JESUS CANJE GARRIDO**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
2019 - 2021  
Cuzamá, Yucatán.

**C. EDGAR ARCANGEL OBERRANIS ORTEGÓN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
2019 - 2021  
Cuzamá, Yucatán.

*Acta de la Sesión de Cabildo*

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*Muy Honorable Ayuntamiento del H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán*



Aprobado en el salón del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuzamá en Sesión extraordinaria de Cabildo, llevada a cabo en Cuzamá, Yucatán, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Por lo tanto, mando se publique en la Gaceta Municipal de Cuzamá, Yucatán, para su conocimiento, observancia y obligatoriedad de toda la administración municipal.

